

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XCV || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 10 DE ENERO DE 1970 || NUM. 19.970

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 1651

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tiberio Díaz Flores y Gloria Esperanza Galindo, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1674

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar, la Pensión Civil de ... Cancelar, la Pensión Civil de ... (L 10.00) mensuales concedida en Acuerdo N° 30 de 3 de enero del corriente año, al ciudadano Juan Barrientos Rodríguez, por haber fallecido.

Este acuerdo tendrá efecto a partir del primero de octubre próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1675

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Hacer, en el Resguardo del Premio de San Pedro Sula, departa-

mento de Cortés, los nombramientos siguientes:

C A B O :

Roberto Sandrés, en sustitución de Pablo Roberto Zelava.

S O L D A D O S :

Enrique Alfonso Rosales, Jessy Woward Pavón, Salvador George Castro, Rodolfo Hernández, Carlos Modesto Urbina, Raúl Hidalgo Morales, Daniel A. Rivera, Carmen Benítez Salazar, Cristino Granados M., Santos A. Pineda, Ramón López, Eduardo Adams Morales, Salvador del M. Reyes, Carlos H. Martínez R., Pedro Martínez Rivas y Wadencio Velez Guillén, en sustitución de Baudillo Leiva Juárez, Ricardo López Pérez, Joaquín A. Milla, Juan Blás Banegas H., José Santos Fuentes, Eusebio Amaya, Vásquez, Alejandro Urbina Bonilla, Santos Gabriel López Cruz, Daniel Mondragón B., Oscar M. Romero M., Lucio Larios Vásquez, José Félix Molina, José Ángel Paredes, Guillermo Vaquedano O., José del Carmen Rodríguez y Marcos Sagastume H.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1676

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hernán Carbajal García y Reina Recinos, vecinos de Sensentí, Oco-tepeque, previo entero de ... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

CONTENIDO

GOBERNACION Y JUSTICIA
ACUERDOS N° 1651 al 1729.—Septiembre DE 1969.
A V I S O S

Acuerdo N° 1677

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1969 .

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Porfirio Aguilar Alceró y Clementina Rortillo Aguilar, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1678

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ernesto Pineda Fajardo e Irma Gloria Peña, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara, previo entero de ... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1679

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,

a Miguel Rogelio Castellanos y Carmen Romero H., vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1681

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a James Jeremías Garchmont y Gloria Bodden, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1682

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Samy Kafaty y María Kafaty Manzur, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de ... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Econo-

mía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1684

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando Flores Anduray y Sandra Bedenia Valladares, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1685

Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a William J. Kepler y Charlotte Oak RidBowmán Leigh T., vecinos de Oak Ridge, Islas de la Bahía, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1686

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Alberto Linares Fernández y Gloria Lizete Alfaro, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de

Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1687

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Arturo Ham Loo y Corina Herrera, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L-10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1688

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix García Ibarra y Alejandrina Ordóñez G., vecinos de Curaren, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1689

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Vidal Acosta Bonilla y Sonia Brito, vecinos de Orica, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Econo-

mía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1690

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Joseph Barábas y María Hernández, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1691

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Horacio Fernández y Blanca Georgina Cano, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1692

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luther F. Hyde y Sandra Valladares, vecinos de Roatán, Islas de la Bahía, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Econo-

mía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1693

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ulises Oseguera y Marta Zenaida Coello, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1694

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jack Ralton Bean y María Florinda García, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1695

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Lazo Osorio y María Del Carmen Medrano E., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de

Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1696

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, Emilio Méndez Vargas y Mirtala Menocal, vecinos de Mangulle, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1697

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Móises Trejo y Amparo Mairena Umazor, vecinos de Namasigue, Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1698

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Díaz Raudales y Edith Rina Hernández Castro, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de

Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1699

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Medardo Mejía y Eugenia Cristina Herrera V., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1700

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Antonio González y Lilibia Francisca García, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1701

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mauro Molina Vásquez y Patrocina Romero, vecinos de Marcala, La Paz, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1702

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eulogio de Jesús Padilla y Mirna Martínez Reyes, vecinos de Olanchito, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1704

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Dagoberto Martínez y Olga Paz, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1705

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Hernández Enamorado y Reina Enamorado, vecinos de Ceguaca, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de

Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1707

Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Natividad de Jesús Murillo y Delia Zavala, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1708

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Serapio Pineda y Dilma Aracely Ramos, vecinos de Concordia, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1709

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rodolfo Handal y Yolanda García Galeas, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el

Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1710

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Rafael Váldes Lalnez y Julia Graciela Bustillo Gutiérrez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1712

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Vicente Morales y Egdilia Rodríguez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1714

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Heriberto Lagos Rodas y Consuelo Concepción Banegas Muñoz, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el

Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1715

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Wilfredo Iriás L. Martha Isabel Alvarenga, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1716

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hernán Welcher Bonilla y Juana Zelaya, vecinos de El Rosario, Olancho previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1717

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Flores y Martha Salazar, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Mi-

Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1718

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guadalupe Hernández y María Antonia Romero, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1719

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marcial Rodríguez y Mercedes Orbelina Martínez, vecinos de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1720

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Helly Donaire Flores y Rina García Arriaga, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1721

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reinaldo Reyes Mejía y Rosinda Díaz Eguigure, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1722

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Hernández López y Marta Leticia Valeriano, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1724

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Rolando Romero Guerrero y Ana Julia Aucedo, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Pasa a la página N° 8

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha trece de octubre del año en curso, se ha presentado a este Juzgado la señora Valentine

Dixon viuda de Ringe, mayor de edad, viuda, cocinera, hondureña y del vecindario de Guanaja, solicitando se le conceda Título Supletorio de un solar, sito en el municipio de Guanaja, de una extensión de 26 pies de largo por 17 de ancho, ubicado en el Barrio "Sheen Cay", de la menciona-

da población y el que limita al Norte, con solar de los herederos de Nathaniel Ringe; por el Sur, con solar del señor Samuel Forbes; por el Este, con solar del señor Ezekiah Ringe; y, al Oeste, con terreno del señor Leopoldo James, Canal Municipal de por medio, que en dicho solar y sobre polines ha construido una casa de habitación de madera, de 26 pies de largo por 17 de ancho, techo de zinc. Que la

propiedad descrita la valora en la suma de Cuatro Mil Quinientos Lempiras, y que lo está usando por consentimiento de aquella municipalidad, como consta de la certificación que acompaña a la solicitud. Que este solar lo ha usado en quieta, pacífica y no interrumpida posesión por más de diez años. Y que careciendo de Título inscrito, viene por este medio solicitando Título Supletorio y con el objeto de inscribir su derecho; y para comprobar los extremos de su solicitud ofrece el testimonio de los testigos Nathaniel H. Wheeler, Oswald Dixon y Alfred B. Merren, mayores de edad, casados, comerciantes, hondureños, naturales y vecinos de Guanaja y propietarios de bienes inmuebles. — Roatán, 26 de noviembre de 1969.

Santiago B. Funes,
Secretario.

11 D. 69., 10 E. y 9 F. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general hace saber: que con fecha 14 de octubre del año en curso, se ha presentado a este Juzgado la Señora Ernestine Borden Phillips vda. de Bush, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Guanaja en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente Inmueble: Un lote de terreno de una hectárea y 383 milésimas de hectáreas equivalentes a tres acres y cuarenta y un centesimo de acre, situado en el lugar de "Red Cliff" del municipio de Guanaja, el cual tiene cultivo de cocoteros, y que limita por el Norte, con terreno de Edwin Phillips; al Sur, con terreno de Lorenzo Mc.Coy y Mar de las Antillas; al Este, con terreno de Edwin Phillips y al Oeste con terreno de Roy T. Powery. El terreno anteriormente descrito lo ha usado la solicitante por más de diez años consecutivos, y cultivándolo a la vez, no habiendo sido interrumpida por persona alguna y que careciendo de Título Inscrito viene por

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

20 de Noviembre de 1969.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDA EXTRANJERA PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—o—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—o—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—o—	0.298868	0.301887
Córdobas	0.282857	0.285714	0.285714	—o—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano ..	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—o—	—o—

Onza Troy de Oro Fino L 70.00 Onza troy igual a: 31.103 gramos

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.3955	L 4.7932
Franco Belga	0.020135	0.04027
Franco Francés	0.1794	0.3588
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2712	0.5424
Florín Holandés	0.2777	0.5554
Corona Sueca	0.1938	0.3276
Peseta	0.0144	0.0288
Dólar Canadiense	0.9310	1.8620
Lira	0.0016	0.0032

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank of New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos los gastos que ocasiona su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
Alejandro Armijo Pineda,
JEFE DEL DEPTO. DE CAMBIOS.

este medio a solicitar Título Supletorio a manera de poder inscribir sus derechos. Y para comprobar los extremos de su solicitud ofrece el testimonio de los señores Lucke G. Boddén, Howard Connor y Victor Jhonson, mayores de edad, casados, el primero agricultor y los dos últimos marinos, hondureños, propietarios de bienes inmuebles y vecinos del municipio de Guanaja.—Roatán, 26 de noviembre de 1969.

Santiago B. Funes,
Secretario.

11 D. 69., 10 E. y 9 F. 70.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley; hace saber: que este Juzgado con fecha dieciséis del mes y año en curso, dictó sentencia declarando a María Cristina Zepeda Zalgado y Guillermina Díaz Salgado, herederas ab intestato y les concede la posesión efectiva de la herencia, dejada a su defunción por su madre natural reconocida Catalina Salgado, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1969.

JOSÉ RASKOFF MUNGUÍA M.
Srio. por Ley.

10 E. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha cinco del presente mes y año, dictó sentencia declarando a los señores Elvia Rosa, Rosendo, Carlos Alberto, Adela Beatriz, Abel y Astrid Warbel, todos de apellidos Benítez Gálvez, herederos ab intestato y les concedió la posesión efectiva de la herencia de su difunta madre legítima Jesús Gálvez viuda de Benítez, sin perjuicio de otros herederos de igual o me-

jor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1970.

JOSÉ RASKOFF MUNGUÍA
Srio. por Ley

10 E. 70.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, el día jueves quince de enero de mil novecientos setenta, a las nueve y media de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: "a) Un solar, sito en la Colonia Mayangle, de la ciudad de Comayagüela, en este Distrito Central, correspondiente al lote número cuarenta y siete (47), con una extensión superficial de un mil cincuenta y dos varas cuadradas con veintitrés centésimas de vara, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, treinta y ocho metros diez centímetros con lote número cuarenta y seis (46) de la misma lotificación; al Sur, treinta y cinco metros con setenta centímetros, con lote número cuarenta y ocho (48); al Este, veinte metros con lote número cuarenta y cuatro (44); y, al Oeste, veinte metros con lote número cincuenta y dos (52); inscrito a nombre de doña Rosa Bendeck v. de Gabriele, con el N° 122, folios 128 y 129 Tomo 153, del Registro de la Propiedad de este departamento", y también por rectificación de medidas, con el N° 9, Folios 14 al 16, del Tomo 156 del mismo Registro". "b) Solar contiguo al anterior, con el que forma un solo cuerpo, identificado como el lote número cuarenta y cuatro (44) de la Lotificación "Mayangle", que mide y limita: al Norte, con lote número cuarenta y cinco (45), propiedad de doña Gloria Gabriele de Velásquez, treinta y dos metros con noventa y siete centímetros; al Sur, con lotes números cuarenta y tres y cuarenta y uno, propiedad de doña Leonardina Cáceres de Gómez y del Doctor Hernán López Callejas, respectivamente, cincuenta y dos metros con treinta centímetros; por el Este, con calle pública,

treinta metros; y, al Oeste, con lotes números cuarenta y siete (47), descrito anteriormente, y el número cuarenta y seis, propiedad del Doctor Hernán López Callejas, treinta y cinco metros setenta centímetros; con una superficie de un mil doscientos setenta y nueve metros cinco centésimos de metro cuadrado. Sobre este solar está construida una casa de piedra, ladrillo y cemento armado, techo de artesonado de madera de pino, cubierta con lámina de asbesto, cielos de playwood en todo el interior y madera comprimida en los aleros exteriores, piso de mosaico de cemento, puertas de madera de cedro con marcos del mismo material, ventanas de celosía de vidrio con marco de aluminio; rejas de hierro en todas las ventanas, closets de puertas correderas de madera de playwood. Toda la casa consta de las siguientes dependencias: en la planta principal un porche, una terraza, un vestíbulo, una sala-comedor, una cocina, una despensa, un porche de servicio, un garage, una sala familiar, un pasillo interior con dos closets; adyacentes, cuatro dormitorios con sus respectivos closets y tres baños con closets; y en la planta basamento hay dos cuartos para sirvientes, un baño y un portico para servicio de lavandería y plancha. Este inmueble está reinscrito a nombre de doña Rosa Bendeck v. de Gabriele, con el número 175, Folios del 443 al 446 del tomo 216 del Registro de la Propiedad de este Departamento". Ambos inmuebles se rematarán para con su producto hacer efectiva la deuda por principal, intereses y costas que la señora Rosa Bendeck viuda de Gabriele, es en deber a las señoras Cordelia Travieso de Amato y Matilde Travieso de Fernández. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado de común acuerdo entre acreedoras y deudora, en la suma de treinta y seis mil lempiras (L. 36.000.00).—Tegucigalpa D. C., diciembre 11 de 1969.

Guadalupe Martínez V.
Secretario.

Del 19 D. 69 al 13 E. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Le-

tras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, el día sábado diecisiete de enero de mil novecientos setenta, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de diez manzanas de extensión superficial poco más o menos, situado en Lepaterique, en la aldea de Yerbabuena, en este departamento, limitado: al Norte, con terreno de Valentín Hernández Lagos y Dominga Alvarado vda. de Servellón, carretera que conduce a este Distrito Central de por medio; al Sur, con quebrada Honda y terreno baldío; al Este, con terreno de Alejandro Servellón y al Oeste, con terreno de Tomás Martínez. Dicho terreno lo denominan Zacate Colorado y en el hay construida una casa de habitación que mide quince varas y media de largo por siete varas y media de ancho, con dos corredores de dos varas veintiocho pulgadas de ancho, paredes de adobe, techo de tejas, enladrilladas las dos piezas que la forman; otra casita de cinco varas de largo por tres de ancho, construcción de bahareque, tiene árboles frutales, tres manzanas de zacate jaraguá y calingero y está cercado de madera. Inscrita con el número veintitrés, folios cuarenta y cinco y cuarenta y seis del Tomo ciento ochenta y tres del Registro de la Propiedad de este departamento: b) Un solar ubicado en esta ciudad y comprendido en la lotificación El Reparto y el cual es parte de los lotes números E-I, Bloque Trece, el que mide y limita así: Al Norte, con lotes H-E Bloque Trece, formando ángulo, primer brazo, veintitrés metros trece centímetros, segunda brazo, diecisiete metros sesenta y seis centímetros; al Sur, con lote I-E, Bloque Trece, formando ángulo, primer brazo, veintitrés metros cuarenta y cuatro centímetros y segundo

brazo veintiún metros cuarenta y seis centímetros; al Este, mediando calle, con Bloque "W", con diez metros cincuenta centímetros, y al Oeste, mediando calle, con Bloque Veintiocho, con nueve metros ochenta y tres centímetros. Inscrito con el número treinta y ocho, folio ciento uno al ciento cinco del Tomo doscientos seis del Registro de la Propiedad también de este departamento, y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Eudaldo Mejía Guzmán es en deberle al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes que de común acuerdo dieron los interesados a los inmuebles descritos en la cantidad de Doce Mil Quinientos Lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1969.

J. B. Cruz,
Secretario.

Del 20 D. 69. al 11 E. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil de este departamento, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a verificarse en el local que ocupa este Despacho, el día lunes diecinueve del mes y año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente bien mueble: "vehículo carmelita marca Plymouth, color verde olivo, con dos franjas de madera color caoba a los lados, satélite Sport Wagon, con cuatro llantas en regular estado, con motor..... N° 2002748, con placa NJMOY. 598, con parrilla en la parte superior, con radio y sistema de aire acondicionado". Dicho vehículo puede ser visto en el garage ubicado en la cuarta avenida, entre primera y segunda calle de la ciudad de Comayagüela, y se rematará para con su producto hacer pago de cantidad de lempiras, más intereses y costas, que el señor Leonardo Patterson es en deberle al señor Antonio Albo, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra dos tercios del avalúo de dicho mueble, el cual asciende a la cantidad de Tres Mil Lempiras, según dictamen de Perito.—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1970.

J. Benjamín Cruz,
Secretario

Del 7 al 17 E. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, el día sábado treinta y uno de enero del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una casa de dos pisos, situada en el Barrio La Plazuela, en esta ciudad, compuesta la planta baja de dos piezas y un pasadizo hacia la calle, comedor, cocina y servicios sanitarios en el interior, y la planta alta, de tres dormitorios,

y servicios sanitarios; inmueble que se encuentra ubicado en un solar que mide trece varas quince pulgadas de norte a sur, por trece y media varas de este a oeste, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Micaela Barahona y hermanos; pared medianera de por medio; al Sur y Este, propiedad de José Gómez, hoy de Coronado García; y, al Oeste, con propiedad de doña Rosa Gálvez de Palma, callejón de por medio; inscrito el dominio del inmueble anteriormente descrito a favor de la señorita Elvia Mendoza Abate, con el número 109, folios 398 y 399 del tomo 159 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de lempiras, intereses legales y costas del juicio, que la señorita Mendoza Abate, es en deberle al señor José Mejía. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, el cual es de veintiséis mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1970.

J. Benjamín Cruz,
Secretario.

Del 7 al 12 E. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día jueves veintinueve de enero del corriente año, a las nueve y media de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una casa construida de piedra y ladrillo, piso de ladrillo de cemento, cielo machihembrado, techo de teja, compuesta de tres apartamentos completamente independientes, cada uno constando de sala, corredor, dos dormitorios, cocina, baño, lavandero y sus instalaciones de agua y luz eléctrica, situada en un solar de la ciudad de

Comayagüela, marcado con el número VEINTIDOS, de la segunda Lotificación "Lozano", Barrio Concepción, la cual está en un área de trescientos cincuenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros, que mide y limita: al Norte, diecinueve metros ochenta centímetros, con calle dieciocho; al Sur, diecinueve metros ochenta centímetros, con propiedad que fue de Alfredo Herrera, Adilio Coello y Carlos Soto Driscoll; al Este, dieciocho metros diez centímetros, con lote número CIENTO VEINTE, de Martha Beatriz Borjas; y, al Oeste, dieciocho metros diez centímetros, con propiedad de Raúl Izaguirre Servellón, pared medianera; inscrito el dominio a favor de la señora Judith Argentina Reyes de Banegas y hermanos, con el número 9, folio 113, del tomo 151 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, con sus respectivas mejoras al margen, siendo reinscrito dicho asiento por haberse agotado sus márgenes con el N° 357, folios 440 y 441 del tomo 179, del Registro de la Propiedad mencionado. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma de doce mil lempiras exactos, más los intereses y las costas del juicio, que está en deberle la señora Judith Argentina Reyes de Banegas, al señor Efraín Cruz Muñoz.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1970.

Marco A. Batres,
Secretario.

Del 6 al 28 E. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia pública que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, el día lunes, dos de febrero próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una fracción de te-

rreno que se desmembra del inmueble que integra la lotificación denominada "Del Valle", en el sitio El Potrero, de la ciudad de Comayagüela, conforme al plano levantado por el Ingeniero Luis Jesús Asfura, integrada dicha fracción por el Bloque "W", formado por seis lotes, numerados del diecinueve al veinticuatro, en el expresado plano, los que forman un solo cuerpo, y que tienen un área total de seis mil cuatrocientas treinta y cinco varas cuadradas con treinta y ocho centésimas de vara cuadrada, siendo sus colindancias las siguientes: al Norte, lotes once y trece, propiedad de Fuad J. Asfura, calle de por medio, tipo "A", de la lotificación Colonia "Del Valle"; al Sur, carretera asfaltada que conduce a la aldea de Mateo, propiedad de doña Rafaela viuda de Mejía Juárez, Miguel Mourra, Santos Salmerón, Julián López Pineda, Ciriaco Morazán, Felipe Lagos y de las familias Zambrano y Zúniga Zambrano; al Este, la misma carretera que conduce a Mateo, y calle tipo "C", de la misma lotificación Colonia del Valle; al Oeste, lote nú-

mero dieciséis, propiedad de Fuad J. Asfura, carretera asfaltada a Mateo, y propiedad de los mismos señores Rafaela viuda de Mejía Juárez, Miguel Mourra, Santos Salmerón, Julián López Pineda, Ciriaco Morazán, Felipe Lagos, y de las familias Zambrano y Zúniga Zambrano. En dicho terreno se han hecho mejoras, consistentes en construcción de un edificio, en el cual se ha instalado una fábrica de silenciadores, edificio que tiene las dimensiones y especificaciones siguientes: Veinticinco metros de ancho por cuarenta metros de largo, y local adyacente para oficinas, con un área de doscientos diez metros cuadrados; paredes de bloques de concreto con soleras de coronamiento en tres niveles, piso de concreto en el edificio para la fábrica, y de mosaico en el local para las oficinas; techo de asbesto, sobre estructura metálica en la fábrica, y aligerado asbesto cemento en las oficinas; instalación eléctrica general, con circuitos independientes para iluminación y fuerza motriz; tanque de asbesto concreto para distribución de agua, con capacidad para seiscien-

tos galones, en torre metálica de seis metros, cerca de malla ciclón, de seis pies de alto, sobre cimiento de piedra, bordeando todo el perímetro del terreno, con sus portones y puertas metálicas enrollables, de cuatro por tres metros, y caseta de bloques para control de la entrada. Inscrito con el número doce, folios del 21 al 25 del tomo 223 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Francisco Morazán. La propiedad anteriormente descrita se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de L 39.600.00, intereses y costas, que la Sociedad Unión Industrial Centroamericana, S. A. de C. V. (UNICASA), es en deberle al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo dado de común acuerdo por las partes, en Ochenta y Ocho Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1970.

J. Benjamín Cruz,
Secretario.

Del 8 al 30 E. 70.

Viene de la 4a página

previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1725

Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo Ortega y María Rosario Elvir, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1726

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Wilfredo Armando Banegas y Lia Rosaura Pon B., vecinos de Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1727

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo García y María Ofelia Pérez, vecinos de San Juan Opoa, Copán, previo entero

de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1728

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manolo Hernández y Ethelind Erma Reeves, vecinos de Guanaja, Islas de la Bahía, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1729

Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Galdámez y Marta Carbajal, vecinos de Senenti, Ocoatepeque, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

